

Elena Congost demandó al Comité Paralímpico Internacional ante los tribunales de París

La atleta paralímpica española Elena Congost y su guía, Mia Carol, demandaron al Comité Paralímpico Internacional (IPC) ante los tribunales de París para reclamar la concesión de la medalla de bronce en la maratón en categoría T12 de los Juegos Olímpicos de París 2024 que les fue negada por descalificación, según comunicaron este martes sus abogados.

Congost cruzó la meta en tercera posición con más de tres minutos de ventaja sobre la japonesa Misato Michishita, pero fue penalizada con la descalificación por haber soltado la cuerda que le unía a su guía, para evitar así que éste cayese al sufrir un ataque de calambres a falta de diez metros para terminar la carrera.

Aunque esta acción está prohibida por el reglamento, la defensa de los demandantes argumenta que no implicó ningún beneficio deportivo, pues ambos ralentizaron la marcha, y apenas duró «una fracción de segundo» antes de que volvieran a sujetar la cuerda para cruzar juntos la línea de meta.

Además, exponen que la reacción de Congost fue «un puro reflejo de fraternidad y ayuda», y que la atleta, por ser discapacitada visual, *«no podía estar segura exactamente del peligro que corría»* Carol cuando gritó a causa del dolor.

Por este motivo, el 25 de septiembre la defensa de Congost y su guía enviaron una carta al IPC invitándole a reconsiderar «esta absurda decisión», al entender que su descalificación «no impedía el fraude deportivo sino que, por el contrario, creaba injusticia deportiva y, por tanto, generaba una vulneración injustificada de la libre prestación de servicios» ejercida por la atleta.

El 29 de octubre, el máximo responsable de World Para Athletics, Paul Fitzgerald, respondió que la descalificación *«se basó en una clara violación»* del reglamento. Y el 10 de diciembre, el presidente del IPC, Andrew Parsons, aseguró que el *«caso está cerrado»* pese a admitir que la atleta española «no obtuvo ventaja sino que ayudó a un compañero», y desveló que World Para

Athletic estudiará la norma para una posible revisión.

Ante la negativa a rectificar su decisión, la defensa llevó ayer al IPC ante el Tribunal de Primera Instancia de París para solicitar la reparación de los daños sufridos, incluida la concesión de la medalla de bronce.

Además, la defensa sostiene que al ser aplicada de forma absoluta la norma penaliza a los deportistas más gravemente afectados por discapacidad.

Por otra parte, la Comisión Permanente del Comité Paralímpico Español (CPE) aprobó recientemente la concesión a Congost de una beca ADOP extraordinaria, similar a la que le hubiera correspondido por la medalla de bronce en los Juegos Olímpicos de París.

UR